

VIEDMA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

Expediente N° 13162 – EDU – 2011 del registro del Ministerio de Educación – Consejo provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1485/09, Artículo 1°, se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Director y Vicedirector de los establecimientos educativos de Nivel Primario;

Que el artículo 5° de la Resolución citada determina que todas las vacantes que se produzcan con posterioridad a la publicación inicial podrán ser incorporadas hasta con tres meses de anticipación a la fecha de la asamblea de designaciones;

Que por Resolución N° 966/11, Artículo 1° se aprueba la nómina de vacantes destinadas a, Concurso N° 57 para proveer cargos de Director y Vicedirector de Establecimientos de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Escuelas de Educación Especial, Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral, Escuelas de Educación Básica para Adultos, Escuelas Hogares y Residencias Escolares);

Que con posterioridad la misma fue modificada por la Resolución N° 3238/11;

Que se debe publicar el cargo de Director de la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 18 – 2da.”A” – de Río Colorado, vacante Sobrante Concurso N° 48 (Creación Res.N° 1195/83) – Turno Noche – (CUE 6200454 Id 1);

Que corresponde incorporar el cargo de Vicedirector de la Escuela Primaria N° 53 – 1ra.”A” – de Cipolletti, vacante Renuncia JULIO, Susana Lucía Res.N° 1518/03 – Turno Tarde – (CUE 6200446 Id 1);

Que se debe incorporar el cargo de Director de La Escuela Primaria N° 88 – 1ra .”B” – de Cinco Saltos vacante Traslado MARINOZZI, Ana María Res.N° 155/10 – Turno Compartido – (CUE 6200443 Id 17);

Que corresponde incorporar el cargo de Director de la Escuela Primaria N° 166 – 3ra.”D” – de Río Villegas vacante Traslado CANO JORDAN, Marcela Res.N° 2458/10 – Turno Mañana – (CUE 6200472 Id 8);

Que se debe desafectar de la Resolución N° 3238/11 el cargo de Director publicado en la Escuela Primaria N° 169 – 1ra.”A” – de General Roca, vacante Renuncia ROBERTS, Sandra Ivett Res.N° 836/09 – Turno Compartido – (CUE 6200373 Id 1), por poseer personal titular (FLORIANI, Mario César con toma de posesión pendiente);

Que se debe proceder de igual forma con el cargo de Vicedirector publicado en la Escuela Primaria N° 238 – 1ra.”A” – de General Roca, vacante Renuncia VALENCIA, Stella Maris Res.N° 2129/06 – Turno Mañana – (CUE 6200498 Id 3), publicado en la Resolución N° 966/11;

Que la Resolución N° 2432/11 fue emitida en fecha posterior al período establecido en Acta Paritaria del 02/11/11 para incorporación de vacantes;

Que en la Escuela Primaria N° 271 – 1ra.”C” – de El Bolsón se publica un cargo Vicedirector, vacante Traslado GIRALDES, María Alejandra Res.N° 2703/00 – Turno Tarde – (CUE 6200465 Id 2), desempeñándose en el mismo como Interina la docente Silva, Stella Maris, quien se encuentra en usufructo de Art. 4-1 desde el 12/09/11, por lo que se debe desafectar el cargo;

Que se publica un cargo de Director en la Escuela Hogar N° 173 – Grupo “D” – de El Cain, Vacante Exoneración CABRERA, Francisca Inelda Res.N° (J.D) 77/06 – Turno Mañana y Tarde (CUE 6200138 Id 3), debiendo decir Retrogradación, debiéndose rectificar;

Que mediante Resolución N° 3238/11 se incorporó un cargo de Director en la Escuela Primaria N° 1 – 1ra.”A” – de Viedma vacante Renuncia HARFUCH, María de las Mercedes Res.N° 1210/11 – Turno Compartido – 8CUE 6200098 Id 1), correspondiendo dicho establecimiento educativo al Turno Mañana, por lo que se debe rectificar el mismo;

Que en la resolución N° 3238/11 se rectifica la categoría del cargo de Director publicado en la Escuela Primaria N° 48 – 1ra.”C” – de San Carlos de Bariloche, vacante Renuncia ACEVEDO, Selva Res.N° 729/07 – Turno Mañana y Tarde – (CUE 6200259 Id 20) debiéndose haber rectificado también el Id que corresponde a Id 22 ante la recategorización del establecimiento;

Que se debe rectificar el turno del cargo de Vicedirector publicado en la Escuela Primaria N° 56 – 1ra.”A” – de General Roca, vacante Creación Res.N° 372/01 – Turno Mañana – (CUE 6200005 Id 30), que el mismo corresponde al Turno Tarde;

Que en la Resolución N° 3238/11 Anexo I se publica un cargo de Vicedirector de la Escuela Primaria N° 61 – 1ra.”A” – de Mainqué, vacante Creación Res.N° 333/03 – Turno Mañana – (CUE 6200014 Id 31), correspondiendo el mismo al Turno Tarde por cambio de turno de la docente NEMESI, Edith del Valle (Res.N° 1325/03), debiéndose rectificar el mismo;

Que corresponde rectificar el turno del cargo de Vicedirector publicado en la Escuela Primaria N° 204 – 1ra.”C” – de Catriel, vacante Ascenso SARZUR, Lemas Elena Res.N° 3170/02 – Turno Tarde – (CUE 6200546 Id 2), debido a que el mismo corresponde al Turno Mañana;

Que se debe rectificar el turno del cargo de Vicedirector publicado en la Escuela Primaria N° 277 – 1ra.”B” - de Valcheta vacante Renuncia LEIVA, Vicenta Haydeé Res.N° 3042/10 – Turno Mañana – (CUE 6200360 Id 2), ya que el mismo corresponde al Turno Tarde;

Que en la Resolución N° 3228/11 se publica un cargo de Director de la Escuela Primaria N° 365 – 2da.”A” – de San Antonio Oeste , vacante Creación Res.N° 105/11 – Turno Compartido – (CUE 6200598 Id 1), correspondiendo el CUE 6200958, por lo que se debe rectificar;

Que por Resolución N° 3238/11 se incorpora un cargo de Director de la Escuela Primaria N° 367 – 3ra.”B”- de San Carlos de Bariloche, vacante Creación Res.N° 2172/11 – Turno Compartido -, habiendo sido recategorizado el establecimiento mediante Res.N° 2763/11 de 3ra. a 2da. categoría, por lo que corresponde rectificar la categoría publicada;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR en la Resolución N° 966/11, Anexo I, los cargos vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente norma legal, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR en las Resoluciones N° 966/11 y 3238/11, las vacantes que se detallan en el Anexo II de la presente norma legal, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR en las Resoluciones N° 966/11 y 3238/11, las vacantes que se detallan en el Anexo III de la presente norma legal, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3484
DDV/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia